



ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2013-MDJM

Jesús María, 13 de diciembre del 2013

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 229-MDJM se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo Décimo de la precitada norma, la Comisión de Condecoraciones mediante Dictamen de fecha 09 de diciembre del 2013, ha procedido a recomendar se otorgue la Condecoración Ciudad de Jesús María al **MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO** entidad situada en Jesús María, rectora en el desarrollo de políticas sociolaborales de trabajo, promoción del empleo e inserción laboral; defensora del trabajo decente a nivel nacional al garantizar el cumplimiento de la normativa, la mejora de las condiciones de trabajo y el respeto por los derechos fundamentales del trabajador;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL; ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Único.- OTORGAR la Condecoración Ciudad de Jesús María al MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
RAFAEL VERA MASCARÓ
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital de Jesús María
Dr. ENRIQUE OCROSPOMA PELLA
ALCALDE